



C I R C U L A R CSJBTC22-7

FECHA: 18 de febrero de 2022

PARA: **Abogados Litigantes de Bogotá**

DE: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **“Encuesta Decreto 806 de 2020”**

Reciban un cordial saludo, de la manera más atenta y con ocasión de la expedición del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia ocasionada por el Covid-19, el cual se encuentra próximo a perder su vigencia el próximo 3 de junio de 2022, resulta necesario determinar al interior de la Rama Judicial las disposiciones de dicho Decreto con el fin de incorporarlas a la legislación permanente o plantear modificaciones a las mismas.

Con este propósito requerimos saber la valiosa opinión de la mayor cantidad de usuarios de la justicia que nos permita conocer una visión general de su experiencia y que enriquezca el análisis que realice la Rama Judicial en pro de tomar la mejor decisión sobre la vigencia y modificaciones del mencionado Decreto. Es por esta razón que le solicitamos diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente link <https://forms.office.com/r/pXVMjqs9xi>

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Lo enunciado

HEPS/PEÑA/Amrh

Circular Hoja No. 2